

GDOC: 2017-000641

ADZ. MANUELA SÁENZ

ACTA DE INSPECCIÓN A LA PROPUESTA VIAL MODIFICATORIA DE LA CALLE 16 DE JUNIO UBICADA EN EL BARRIO "EL CANO" DEL SECTOR LA LIBERTAD.

El día de hoy viernes 01 de junio de 2018, siendo las 09h30 en las inmediaciones de la calle 16 de junio del Barrio El Cano de la Administración Zonal Manuela Sáenz nos constituimos las siguientes personas: Concejal Sergio Garnica, Arq. Mario Sáenz; y, Ing. Franklin Carrillo por la Administración Zonal Manuela Sáenz; Lcda. Alejandra Morales, Ab. Ana Zambrano por el Despacho del Concejal Sergio Garnica, A fin de que tenga lugar la diligencia de inspección dispuesta por la Comisión de Uso de Suelo.

Posteriormente caminamos por la calle 16 de junio, donde también contamos con la presencia de los peticionarios Sr. Gustavo Nono, coordinador de El Cabildo Barrio Cano, Segundo Endara, secretario del Barrio, Gregoria Vacacela, moradora.

La Administración Zonal comenta que el Barrio fue aprobado mediante Ordenanza No. 3252 de fecha 06 de noviembre de 1997, en la cuál se define una trama vial mediante plano aprobado con un ancho uniforme de 10.00m en todas sus vías sin embargo por la topografía y las construcciones ha motivado que las calles mantengan un ancho variable.

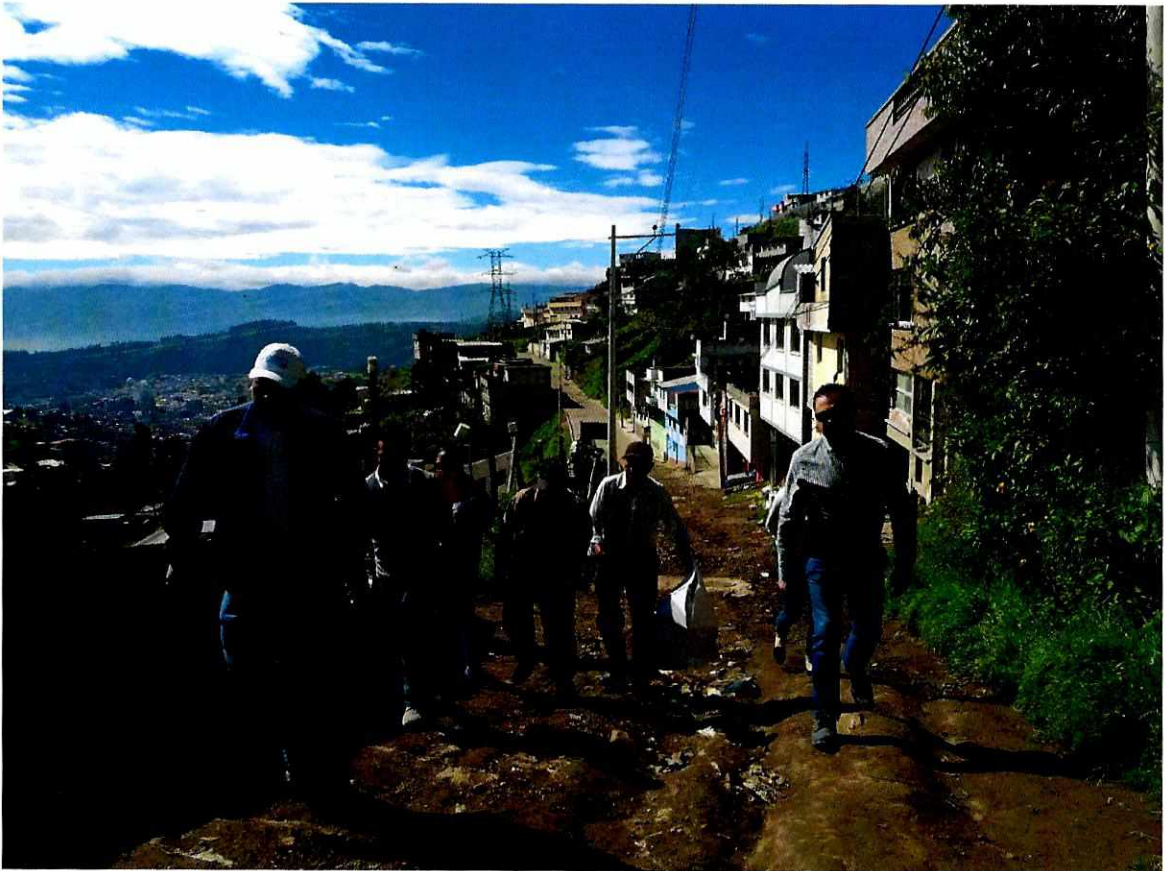
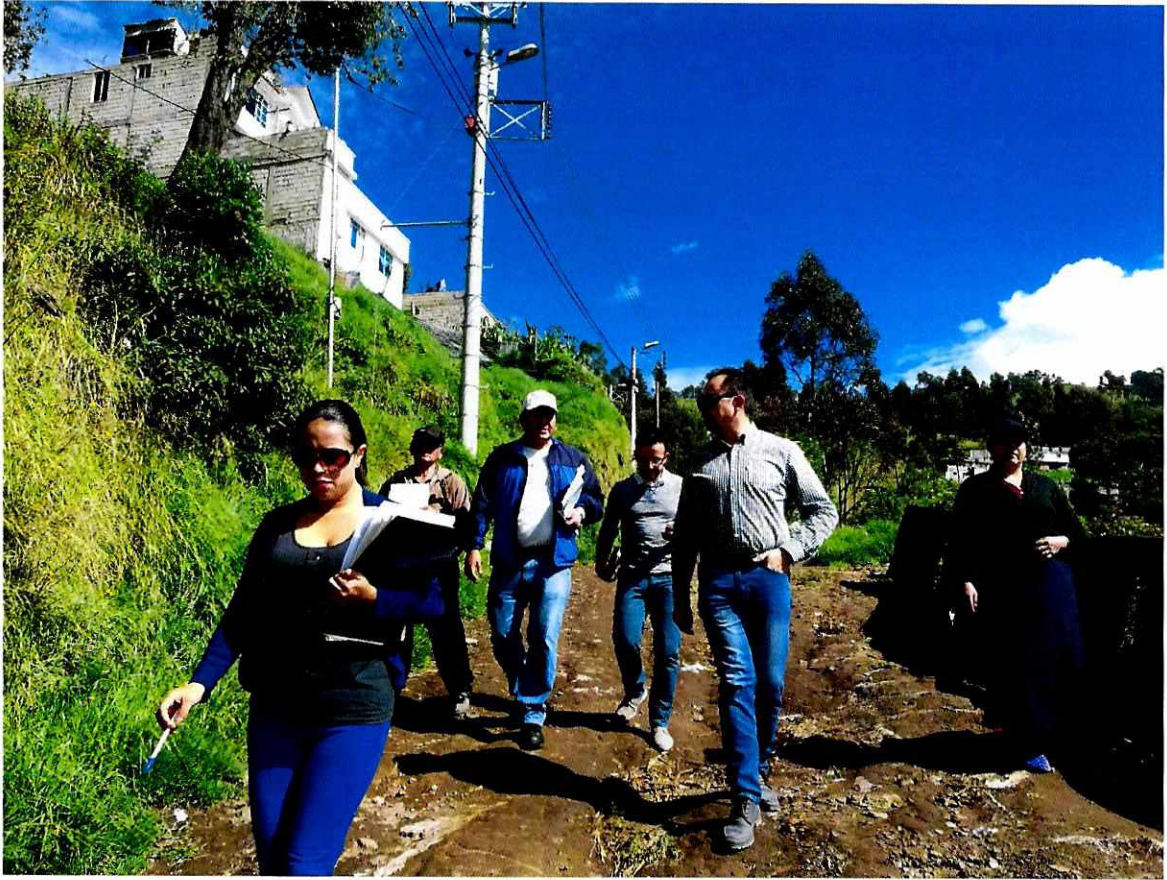
El Concejal Sergio Garnica pregunta a los moradores presentes si están de acuerdo con la reforma del ancho a 8.00m, y ellos manifiestan afirmativamente.

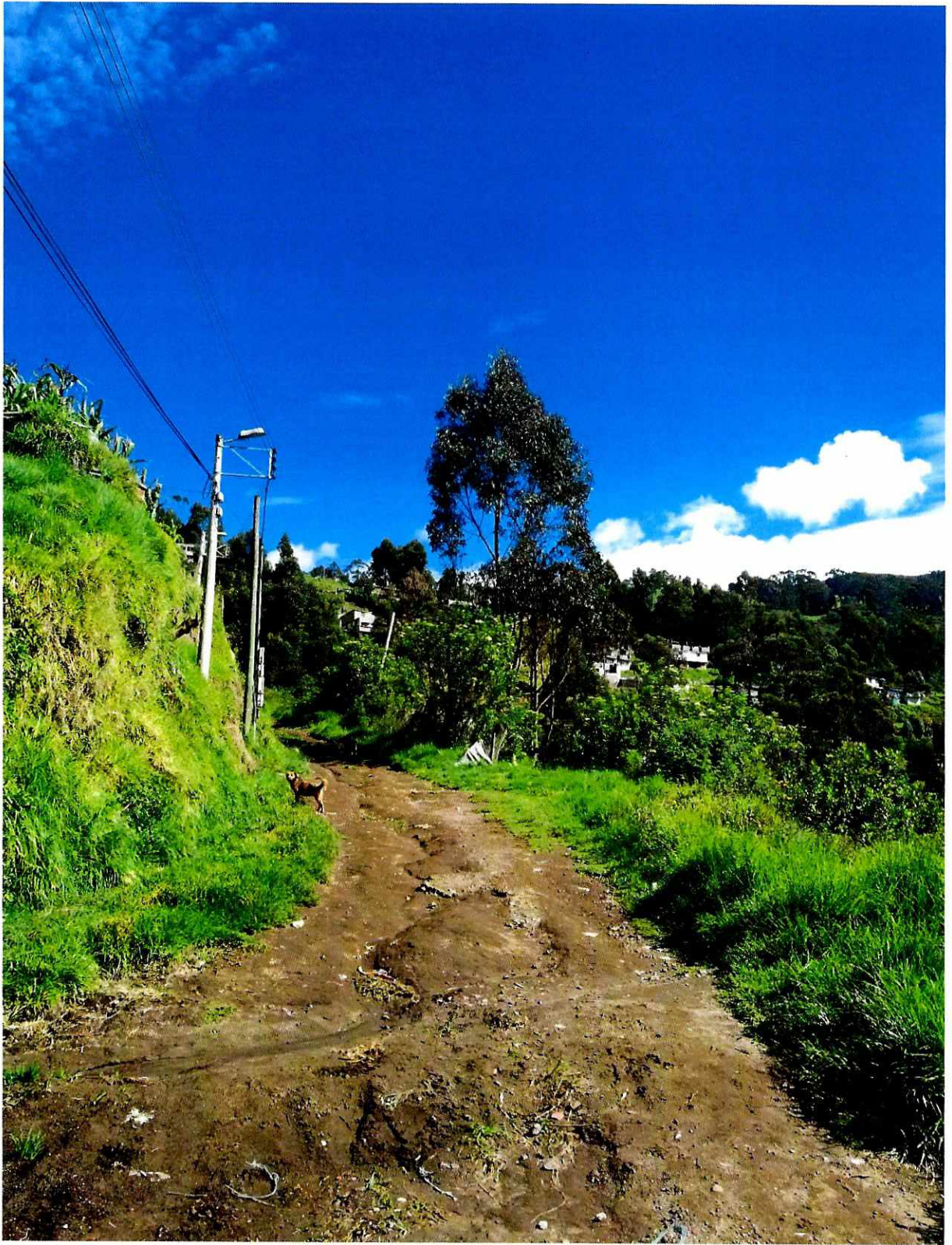
El trazado propuesto constituye modificaciones que recogen la realidad constructiva del sector y los mismos responden a cerramientos y viviendas que se encuentran consolidadas por lo que no es posible mantener una regularidad de las secciones viales anteriormente aprobadas se recomienda un acompañamiento permanente entre la Administración Zonal y la Secretaría de Seguridad para las obras que tienen que hacer de manera particular los colindantes a la vía, cuenta con informes técnico y legal de la Administración Zonal correspondiente y de la Secretaría de territorio Hábitat y Vivienda favorables.

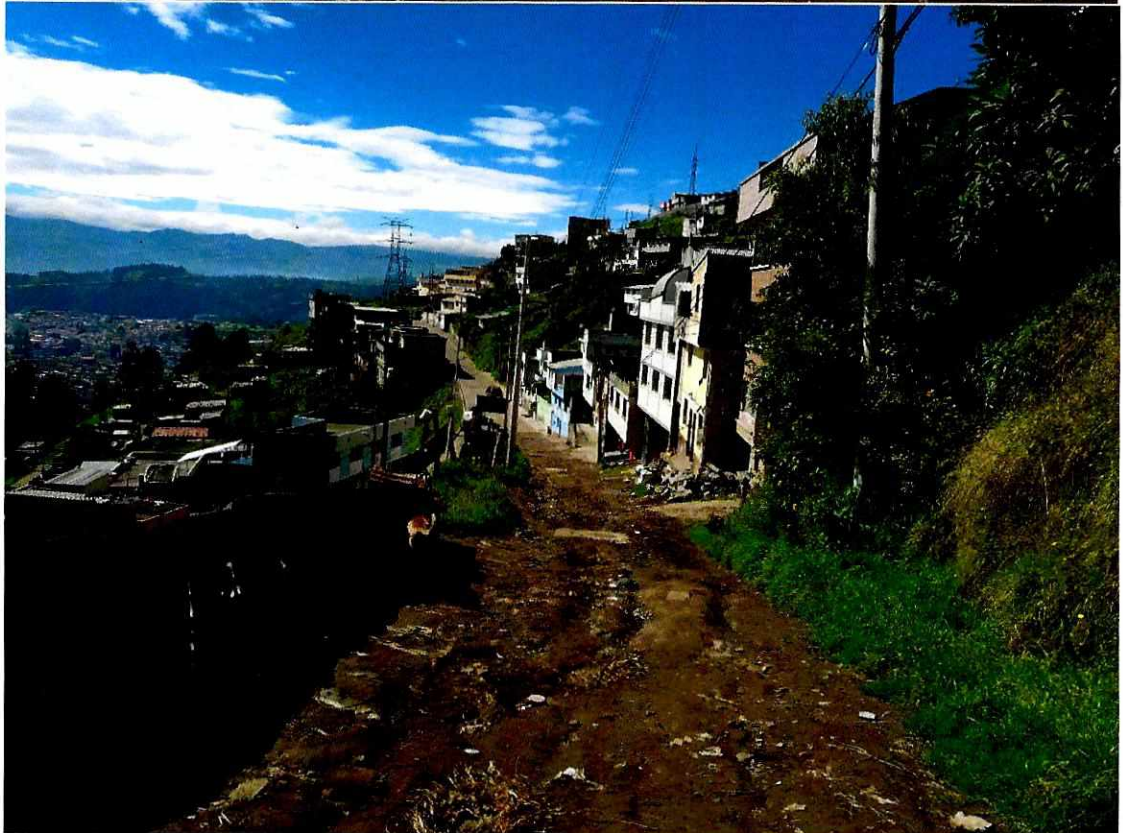
Una vez conocido el caso in situ será analizado y resuelto en una próxima sesión de la Comisión de Uso de Suelo, con lo cual se da por terminada la presente diligencia.

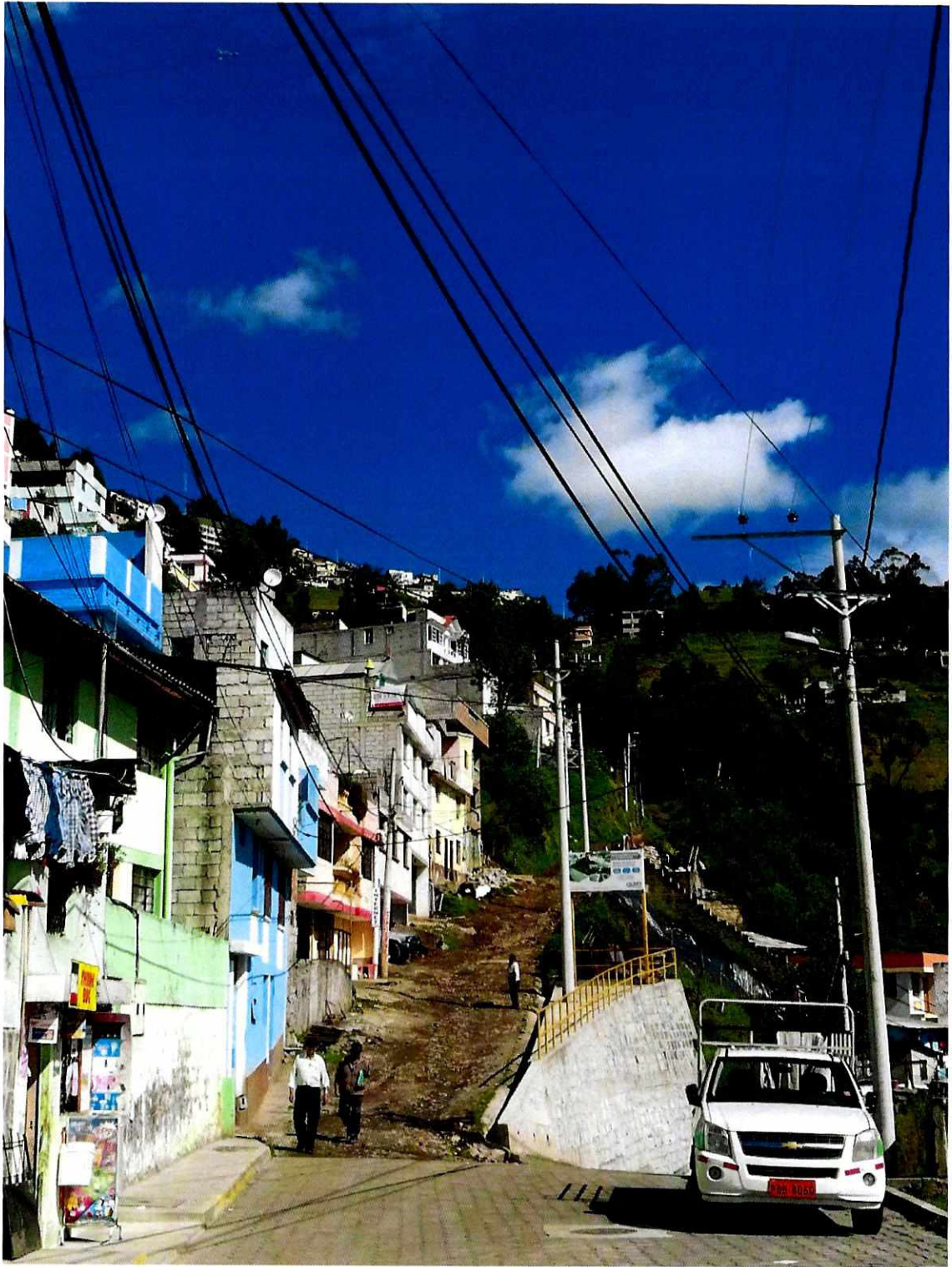


Ab. Ana Zambrano
Secretaria Ad-Hoc









García Moreno

*Región de Sucre
15 de Julio*

Oficio STHV-DMGT- 0126
DM Quito, 9 ENE 2018
Ticket GDOC N°. 2017-000641

Abogado
Sergio Garnica Ortiz
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente

Señor Presidente:

Asunto: Propuesta vial modificatoria calle 16 de Junio, barrio "El Cano", sector Libertad.

Mediante Oficio N°. 3291 de 04 de diciembre de 2017, la Ingeniera Anabel Vintimilla, Administradora Zona Centro "Manuela Sáenz" envía la propuesta vial modificatoria de la calle 16 de Junio, ubicada en el barrio "El Cano" del sector La Libertad.

Al respecto, luego de revisar la propuesta vial, el Informe Técnico N°: AZC-2017-003 sin fecha, Informe Legal Memorando N°. AZMS-DJ-125-2017 de 09 de marzo de 2017, el alcance al Informe Técnico N°. AZC-2017-003, emitidos por la Administración Zonal Manuela Sáenz y de la inspección conjunta realizada con los moradores, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que mediante Ordenanza N°. 3252 de fecha 06 de noviembre de 1997, se aprueba el barrio "El Cano" con calles de 10.00m de ancho, pero la topografía del sector no permite mantener esta sección transversal, específicamente en la calle "16 de Junio", además por la pendiente positiva es utilizada más para circulación peatonal; por lo que esta Secretaría considera necesario modificar la sección transversal de la calle "16 de Junio" para evitar la construcción de muros de contención por la diferencia de nivel existente en el lado norte de la calle.

Con estos antecedentes, esta Secretaría emite **criterio técnico favorable** para que continúe el trámite de aprobación de la propuesta vial con las siguientes especificaciones técnicas:

- CALLE 16 DE JUNIO**
Disminuye de 10.0m a 8.0m
 SECCIÓN TRANSVERSAL: 8.00m
 CALZADA: 5.60m
 ACERAS (2): 1.20m c/u
- CURVA DE RETORNO RADIO: 8.00m

Cabe señalar que en la intersección con la calle 22 de enero el ancho disminuye hasta 5.60m aproximadamente.

Atentamente,

[Firma]

Arq. Carlos Quezada Proaño
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL (S)
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Adjunto: Carpeta con documentación recibida, incluido planos y un CD.

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA RECEPCIÓN
Fecha: 09 ENE 2018 Hora 14:50
N°. HOJAS -42h
Recibido por: *[Firma]*

ACCIÓN	RESPONSABLE	UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Luis Jácome	DMGT	2017-12-27	<i>[Firma]</i>
Revisión:	Arq. Carlos Quezada	DMGT		

3291

DESPACHADO 04 DIC 2017



Referencia: GDOC 2017-000641

Arquitecto
Hugo Chacón Cobo
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION TERRITORIAL
SECRETARIA DE TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA

En atención al oficio No. STHV-DMGT-06245, ingresado en ésta Administración Zonal, con trámite GDOC 2017-000641, mediante el cual solicita:

- Se rectifique la propuesta vial, cambiando la sección transversal de la calle 16 de Junio, para disminuir o eliminar las áreas de posible adjudicación, al respecto le indico lo siguiente:

Adjunto encontrará el alcance al Informe Técnico, de la propuesta de Reforma al trazado Vial de la Calle 16 de Junio, en el que se encuentra detallado lo anteriormente solicitado.

Particular que pongo en conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Anabel Vintimilla

Administradora Zona Centro "Manuela Sáenz"

Se Atiende toda la Cometa

Gestión del Territorio		
Elaborado	Ing. Franklin Carrillo	
Revisado	Arq. Mario Sáenz	
Aprobado	Arq. Alejandra Cornejo	

Alexandra
Favor seguimiento
y gestión 2017-000-7

6245 *[Handwritten signature]*

Oficio STHV-DMGT-

DM Quito,

7 NOV 2017

Ticket GDOC N°. 2017-000641

[Handwritten signature]
ATENCIÓN
SOLICITADO
ELABORAR RESPUESTA
TA FE 08-11-17

ING. CARULLO
08-11-2017

Ingeniera
Anabel Vintimilla
ADMINISTRADOR ZONA CENTRO "MANUELA SÁENZ"
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente

Señora Administradora:

Asunto: Trazado Vial calle "16 de Junio" del barrio El Cano, sector La Libertad

En atención al Oficio N°. 2022 de 25 de junio de 2017, mediante el cual envía la propuesta de trazado vial de la calle "16 de Junio" del barrio El Cano, sector La Libertad.

Al respecto, luego de revisar la propuesta vial, y de la inspección realizada al sitio, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que es necesario que la Administración Zonal a su cargo, rectifique la propuesta vial, cambiando la sección transversal de la calle "16 de Junio" para disminuir o eliminar las áreas de posible adjudicación; para lo cual remito la documentación recibida.

Atentamente,

Arq. Hugo Chacón Cobo
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Adjunto: Carpeta con expediente completo con cargo devolutivo.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
ZONA CENTRO "MANUELA SÁENZ"
COORDINACIÓN DE GESTIÓN Y CONTROL
Fecha: 08 NOV 2017 Hora: 11h30
Recepción: *[Handwritten signature]*

ACCIÓN	RESPONSABLE	UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Luis Jácome	DMGT	2017-11-01	<i>[Handwritten signature]</i>
Revisión:	Dr. Patricio Jaramillo	DMGT		<i>[Handwritten signature]</i>
	Arq. Carlos Espinel	DMGT		<i>[Handwritten signature]</i>

Jeaneth A.
2017-11-01

SECRETARÍA DE
TERRITORIO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
FECHA: 07 NOV 2017
[Handwritten signature]

QUITO REGISTRO:
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL "MANUELA SÁENZ"

07 NOV 2017 11:56
Hora

RECIBIÓ DE DOCUMENTOS
RECIBIDO POR: *[Handwritten signature]*

ALCANCE INFORME TECNICO No. AZC-2017-003
REFORMA AL TRAZADO VIAL DE LA CALLE 16 DE JUNIO
DEL BARRIO "EL CANO"

En atención al oficio No. STHV-DMGT-06245, ingresado en ésta Administración Zonal, con trámite GDOC 2017-000641, mediante el cual solicita:

- Se rectifique la propuesta vial, cambiando la sección transversal de la calle 16 de Junio, para disminuir o eliminar las áreas de posible adjudicación.

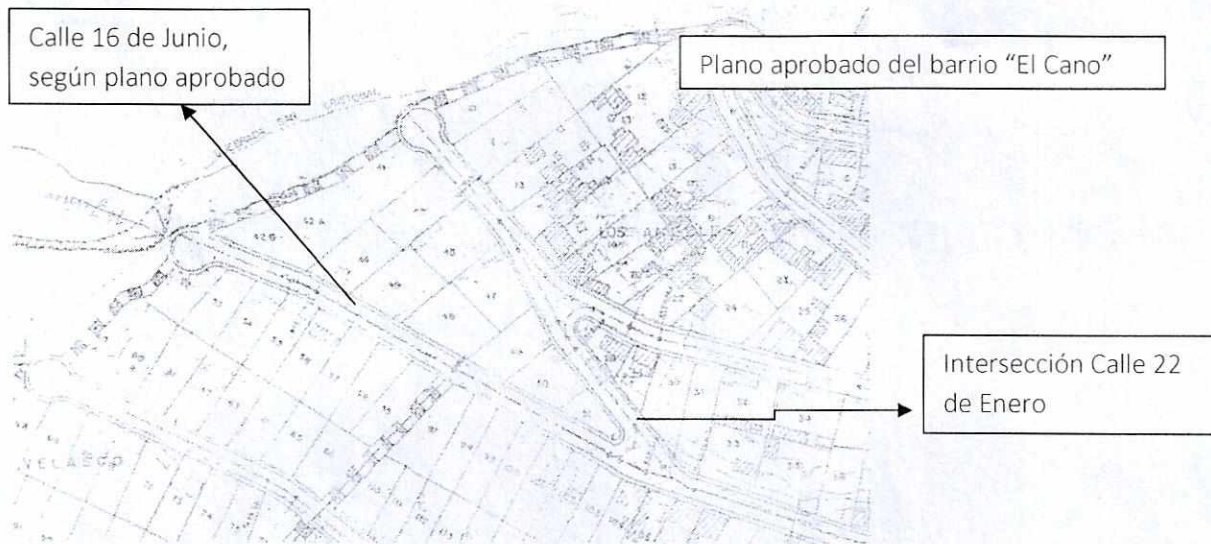
ANTECEDENTES:

Mediante Ordenanza No. 3252 de fecha 06 de noviembre de 1997, se aprueba el reconocimiento Legal y celebración de escrituras individuales a favor de los poseionarios de los lotes del barrio "El Cano".

Se define una trama vial mediante plano aprobado, con un ancho uniforme de 10.00 m. en todas sus vías, si embargo de esto la implantación y consolidación de los lotes, además de su topografía ha dado motivo a que las calles mantengan un ancho variable, por lo que mediante oficio S/N, ingresado por los señores Gustavo Octavio Nono Yausen y Segundo Matías Endara Gutiérrez, dirigentes del sector, solicitan que se apruebe una modificatoria al trazado vial de la calle 16 de Junio, ubicado en el sector de la Libertad, barrio El Cano.

Inicialmente se propone un ancho de vía uniforme de 6.00 m. desde la calle 22 de Enero en todo su trayecto hasta la quebrada San Cristóbal, terminando con una curva de retorno, pero según conversación mantenida con el Ing. Luis Jácome, delegado de la Secretaría de Territorio Hábitat y vivienda, para la revisión y posterior elaboración informe de ésta propuesta, manifiesta que se ha realizado una inspección técnica al sitio, conjuntamente con la directiva del barrio, en donde han podido determinar que es factible mantener un ancho vial de 8.00 m. en lugar de los 6.00 m. propuesto, considerando que de ésta forma se puede disminuir las posibles áreas de adjudicación.

Por tal motivo se procede a rectificar el diseño de la propuesta a la reforma vial inicialmente planteada, considerando además que en el inicio de acceso a la vía, en la intersección con la calle 22 de enero el ancho es menor a 6.00 m. (5.60 m. aprox.), y desde ahí se existe variabilidad hasta uniformizar el ancho a 8.00 m. hasta la quebrada San Cristóbal, terminando en una curva de retorno.



ESTADO ACTUAL DE LA VIA:

La vía actualmente se encuentra en funcionamiento, más para tráfico peatonal que vehicular, posee capa de rodadura de tierra en mal estado, no posee bordillos ni aceras, posee obras de infraestructura básica como alcantarillado, agua potable y energía eléctrica.



La calle 16 de Junio, se encuentra parcialmente consolidada, debido a la construcción de edificaciones hacia el lado izquierdo del acceso. Tramo inicial de acceso es variable.

La capa de rodadura es de tierra sin aceras ni bordillos, debido a la topografía el ancho es variable entre 6.00 m a 8.00 m. Al querer respetar el ancho de vía aprobado según planos, implicaría construir muros de contención en todo el trayecto, lo que encarecería la obra.

JUSTIFICACION DEL TRAZADO VIAL:

La justificación en la disminución del ancho de vía, de acuerdo al plano aprobado que es de 10.00 m. radica en que el terreno en donde corta la vía posee una pendiente pronunciada, aproximadamente 45° , conformado por taludes tanto en pendiente positiva como negativa lo que dificulta consolidar la vía inicialmente aprobada, además que su costo sería muy elevado por la construcción de muros de contención en ambos lados, y para el uso que se da, esta inversión no sería la más viable.

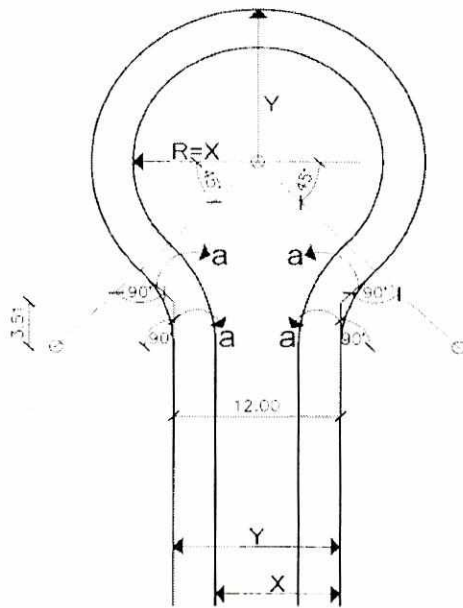
La curva de retorno al final está diseñada en función de lo establecido en la Ordenanza metropolitana No. 172, 1.2.3.- Elementos del Sistema Vial.- Curvas o elementos que faciliten el retorno: El diseño de la curva de retorno se realizará en base a la siguiente fórmula:

$r = c + a$ donde:

r : es el radio interno (bordillo de acera) de la curva de retorno

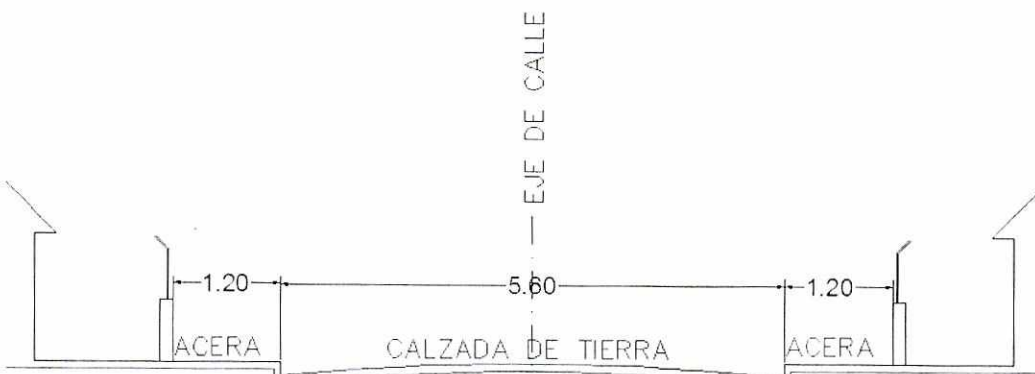
c : es el ancho de la calzada

a : es el ancho de una acera



EJEMPLO
ANCHO DE VIA=12m

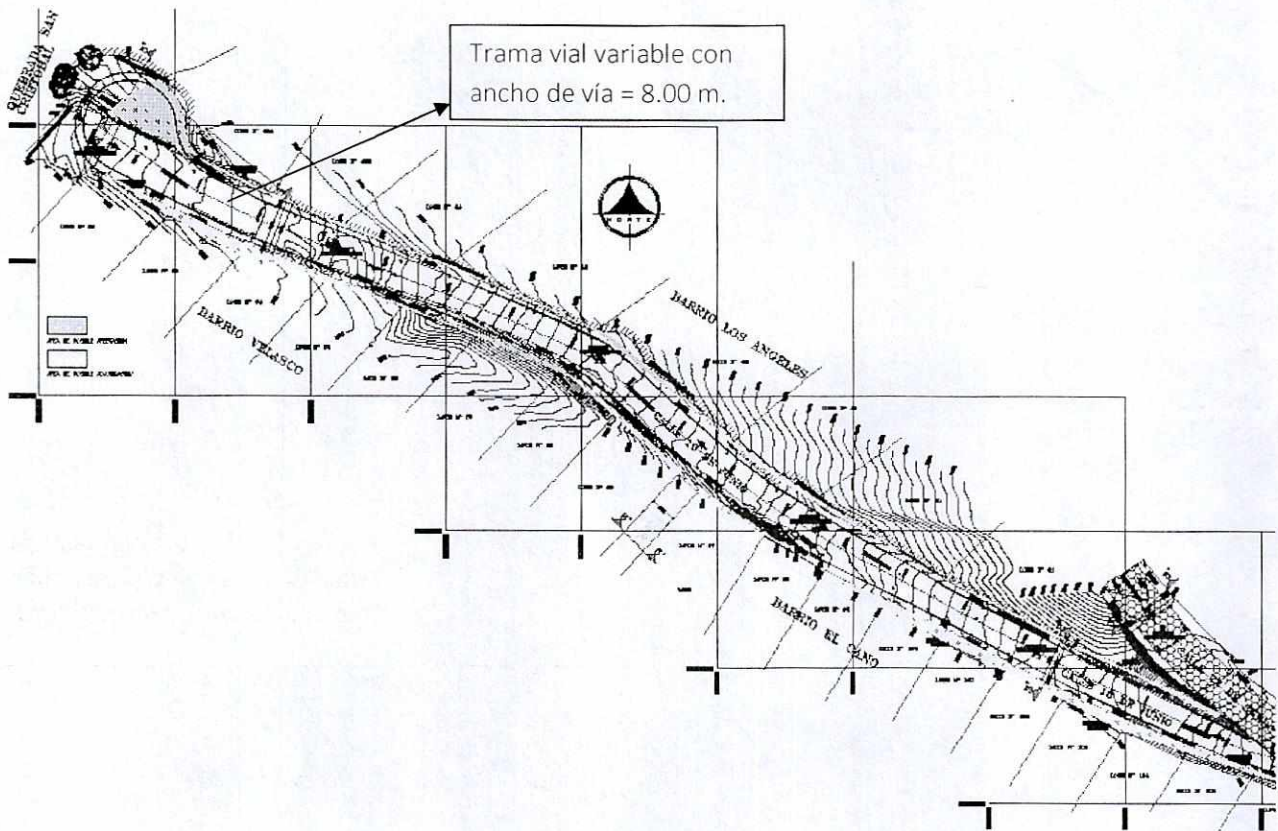
Y=12m
C=CALZADA 6m
X=9=R=radio interno
ACERA= 3m c/lado
a=3.51m
radio=c+1 acera



CORTE 1'-1' "CALLE 16 DE JUNIO"

ESC.

1:100



CONCLUSIONES:

Por tratarse de una vía que no puede ser implantada de acuerdo al plano aprobado del barrio El Cano, debido a las características físicas de la topografía del terreno, además de mejorar la trama vial del sector y el estilo de vida de sus habitantes, ésta Administración Zonal, considera la Factibilidad de aprobar la Reforma al trazado vial propuesto.

Atentamente,

Arq. Mario Sáenz
 Responsable de Gestión Urbana
 Administración "Manuela Sáenz"

Dirección de Gestión del Territorio		
Elaborado	Ing. Franklin Carrillo	2

MEMORANDO No. AZMS-DJ-125-2017

Para: Arq. Alejandra Cornejo
Directora de Gestión y Control
De: Dra. Cristina Ulloa
Directora Jurídica Zona Centro "Manuela Sáenz"
Asunto: Memorando No. AZMS-DGT-GU-2017-0292
Fecha: 09 de marzo del 2017

En atención a su Memorando Nro. AZMS-DGT-GU-2017-0292, de 23 de febrero del 2017, mediante el cual remite "(...) carpeta con documentación constante de 31 fojas útiles, el trazado vial (4 planos), el informe técnico correspondiente, y un archivo digital, para que se emita el informe legal de la propuesta de la reforma al trazado vial de la calle 16 de junio del barrio El Cano, en el sector de la Libertad"; a este proyecto digo:

INFORME TECNICO:

De acuerdo al informe técnico No. AZC-2017-003, ingresado a esta Dirección mediante memorando No. AZMS-DGT-GU-2017-0292 de 23 de febrero del 2017, sobre la Reforma al Trazado Vial de la Calle 16 de junio del barrio "El Cano", se desprende que: "Por tratarse de una vía que no puede ser implantada de acuerdo al plano aprobado del barrio El Cano de 10.00 m. de ancho de vías dadas las características físicas de la topografía del terreno, mejorar la trama vial del sector y mejorar el estilo de vida de sus habitantes, esta Administración Zonal, considera la Factibilidad de aprobar la Reforma al trazado Vial propuesto".

A este informe se adjunta el plano de la Propuesta de Reforma al Trazado Vial de la calle 16 de junio del barrio "El Cano", elaborado por la Dirección de Gestión del Territorio de la Administración Zona Centro, del cual se desprende el estado actual y la propuesta.

ANALISIS LEGAL

- El numeral 1 del artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 1. **Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la**

planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural".

- El literal x) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que el Concejo Metropolitano entre sus atribuciones generales tiene la de **"Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra."**
- El literal f) del artículo 84 del mismo cuerpo legal, determina: "Son funciones del gobierno del distrito autónomo metropolitano: **"Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley, y en dicho marco prestar los servicios públicos y construir la obra pública distrital correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad, solidaridad, subsidiariedad, participación y equidad (...)"**
- El numeral 5 del artículo... (73) del Código Municipal para el Distrito Metropolitano.- del sistema Vial.- determina: **"Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales. Este diseño será realizado por las administraciones zonales y enviado para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, previa la aprobación del Concejo Metropolitano"**.

En cuanto al proyecto en sí de la reforma al trazado vial de la calle 16 de junio del barrio "El Cano", se determina que es procedente por cuanto la necesidad de esta reforma cumple con las especificaciones técnicas y legales.

Esta Administración Municipal, técnicamente ha determinado la necesidad de implantar la reforma al trazado vial, en razón de mejorar la trama vial del sector y mejorar el estilo de vida de sus habitantes; razones suficientes para que por medio de este proyecto se brinde a la comunidad del sector una vía funcional y segura tanto para la circulación vehicular como peatonal.

Con estos antecedentes, esta Dirección Jurídica no advierte falta de solemnidad alguna que impida continuar con el presente trámite, por lo que emite **CRITERIO LEGAL FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano, previo informe de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, autorice la Reforma al Trazado Vial

Administración Zona Centro
"Manuela Sáenz"

de la calle 16 de junio del barrio "El Cano", conforme los planos e informe técnico constantes en el expediente respectivo adjunto.

Atentamente.


Dra. Cristina Ulloa
Directora Jurídica
Administración Zona Centro

DJ 06/03/17

ASESORIA JURIDICA	
Elaborado por:	Tatiana Sangoquiza 

Anexo: Expediente constante en 31 fojas.

INFORME TECNICO No. AZC-2017-003

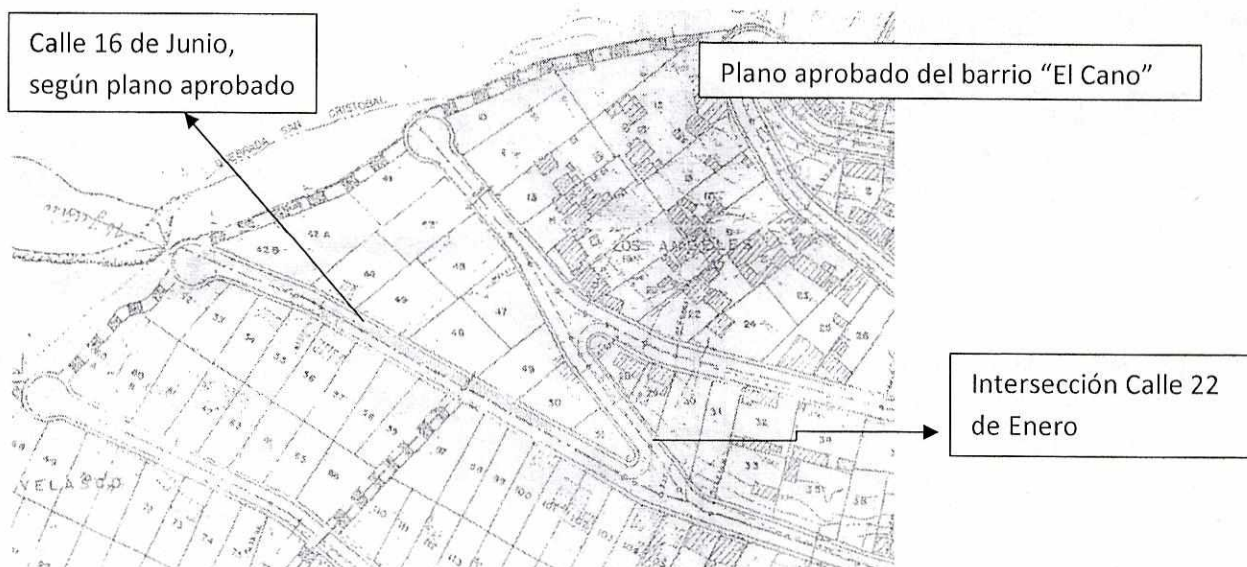
REFORMA AL TRAZADO VIAL DE LA CALLE 16 DE JUNIO DEL BARRIO "EL CANO"

ANTECEDENTES: En atención al oficio S/N, ingresado en ésta Administración Zonal, con trámite GDOC 2017-000641, mediante el cual el señor Gustavo Octavio Nono Yausen, Coordinador del Cabildo de la Libertad, señor Segundo Matías Endara Gutiérrez, Dirigente de la calle 16 de Junio, solicitan la reforma al trazado vial de la calle 16 de Junio y 22 de enero, la misma que presenta variantes en relación a su trazado original, se procede a la Reforma vial solicitada

ANTECEDENETES:

Mediante Ordenanza No. 3252 de fecha 06 de noviembre de 1997, se aprueba EL Reconocimiento Legal y Celebración de escrituras Individuales a favor de los Posesionarios de los Lotes del barrio "El Cano".

Se define su trama vial mediante plano aprobado, con un ancho uniforme de 10.00 m. con calzada de 7.00 m. y aceras de 1.50 m. a cada lado; sin embargo de esto, la consolidación o implantación de los lotes no se han cumplido de acuerdo a lo aprobado, especialmente por la topografía del sector.



ESTADO ACTUAL DE LA VIA:

La vía actualmente se encuentra en funcionamiento, mas para tráfico peatonal que vehicular, posee capa de rodadura de tierra en mal estado, no posee bordillos ni aceras, posee obras de infraestructura básica como es el alcantarillado, agua potable y energía eléctrica.

Tiene un ancho variable entre 6.00 m hasta 8.00 m. aproximadamente debido a la topografía.



La calle 16 de Junio, se encuentra parcialmente consolidada, debido a la construcción de edificaciones hacia el lado izquierdo del acceso.

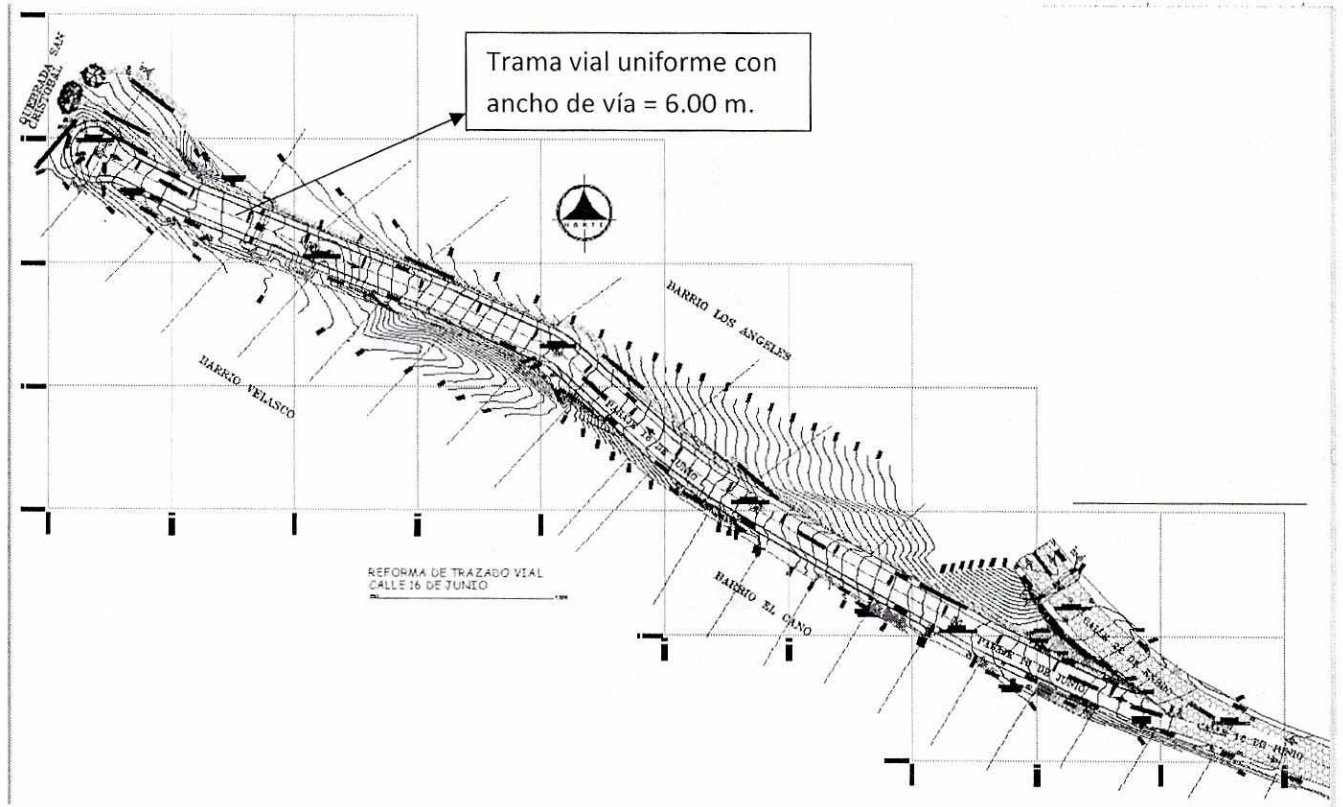
Calle 22 de Enero, posee bordillos y aceras de hormigón y la capa de rodadura de de adoquín

La capa de rodadura es de tierra sin aceras ni bordillos, debido a la topografía el ancho es variable entre 6.00 m a 8.00 m. Al querer respetar el ancho de vía aprobado según planos, implicaría construir muros de contención en todo el trayecto, lo que encarecería la obra.

PROPUESTA:

Con los antecedentes señalados, se propone regularizar la calle 16 de Junio, desde su intersección con la calle 22 de Enero, con un tramo aproximado de 200.00 m. de longitud, terminando en curva de retorno al final de la misma, con un ancho de 6.00 m., calzada de 4.00 m. y aceras a ambos lados de 1.00 m., considerándose como acceso peatonal y esporádicamente de uso vehicular. El plano topográfico georeferenciado de la propuesta de reforma vial, es proporcionado por el Coordinador del Cabildo La Libertad, y realizado por El. Ing. Luis Andrango.





CONCLUSIONES:

Por tratarse de una vía que no puede ser implantada de acuerdo al plano aprobado del barrio El Cano de 10.00 m. de ancho de vía dadas las características físicas de la topografía del terreno, mejorar la trama vial del sector y mejorar el estilo de vida de sus habitantes, esta Administración Zonal, considera la Factibilidad de aprobar la Reforma al trazado Vial propuesto.

Atentamente,

Ing. Anabel Vintimilla
Administradora Zona Centro "Manuela Sáenz"

Dirección de Gestión del Territorio		
Elaborado	Ing. Franklin Carrillo	
Revisado	Arq. Ana Orozco	
Aprobado	Arq. Alejandra Cornejo	

CABILDO LA LIBERTAD

FUNDADO EN EL AÑO 2001

2017/000641

M.292.

Alep. Okozco
Gestor de
RESPUESTA
4-01-17.

Jug. Corrallo
Pres.
4-01-17

Ingeniera
Anabel Vintimilla
Administradora de la Zona Centro

A nombre de los moradores de la calle 16 de junio reciba un cordial saludo y los mejores deseos de éxito en sus labores cotidianas.

Luego de realizada la asistencia técnica efectuada por la Administración por usted acertadamente dirigida, donde se nos recomendaba iniciar el proceso para solicitar la reforma al trazado vial de la calle 16 de Junio y 22 de enero, la misma que presenta variantes en relación a su trazado original.

Reforma que la realizamos en atención a la topografía que se presenta en el sector, con la existencia de taludes, pendiente pronunciada, que encarecen la ejecución de la calle ya que en las condiciones actuales se tendría que realizar, muros, cortes y rellenos.

Solicitamos, se nos apruebe la propuesta de trazado vial del Pasaje 16 de junio. Una vez realizados los levantamientos y planos respectivos, los mismos que adjuntamos al presente nos dirigimos a usted respetuosamente para realizar la reforma al trazado vial de la calle 16 de Junio.

Atentamente,

Gustavo Octavio Nono Yausen
Coordinador del Cabildo de La Libertad

CC 0600370993

16 de junio Oe12-219

3172674 / 0999919630

octaviogustavo@hotmail.com

Segundo Matias Andara Gutierrez

Dirigente calle 16 de Junio

CC1702334572



0000004

QUITO REGISTRO:
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACION ZONAL "MANUELA SAENZ"

04 ENE 2017

08:13
Hora

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
RECIBIDO POR: n2

ADMINISTRACION ZONAL CENTRO MANUELA SAENZ	
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN URBANA	
RECIBIDO POR: <i>Jausa</i>	FECHA: 04 ENE 2017
	HORA: 14:18

Jausa